



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ADMINISTRACIÓN

2024 - 2027

Contenido

Presentación	1
Mensaje del Presidente Municipal	2
Fundamento Legal para la Planeación del Desarrollo	3
Diagnóstico económico y sociodemográfico de Hidalgo	11
Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	18
Eje 1. Gobierno al Servicio del Pueblo	21
Eje 2. Política Social para el Bienestar	25
Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible	28
Hidalgo, Tamaulipas. Reseña	32



C. Práxedes Guajardo Reyna
Presidente Municipal

C. Gregoria Castillo Zúñiga
Síndico Municipal

C. Hugo Alfredo Leal Rendon
Primer Regidor

C. Albina Esmeralda Banda de León
Segundo Regidor

C. Marco Antonio Santillán Gutiérrez
Tercer Regidor

C. Ma. Guadalupe Mireles Ortiz
Cuarto Regidor

C. Ma. Fernanda Saleh Solis
Quinto Regidor

C. Silvia Guadalupe Reyes Domínguez
Sexto Regidor



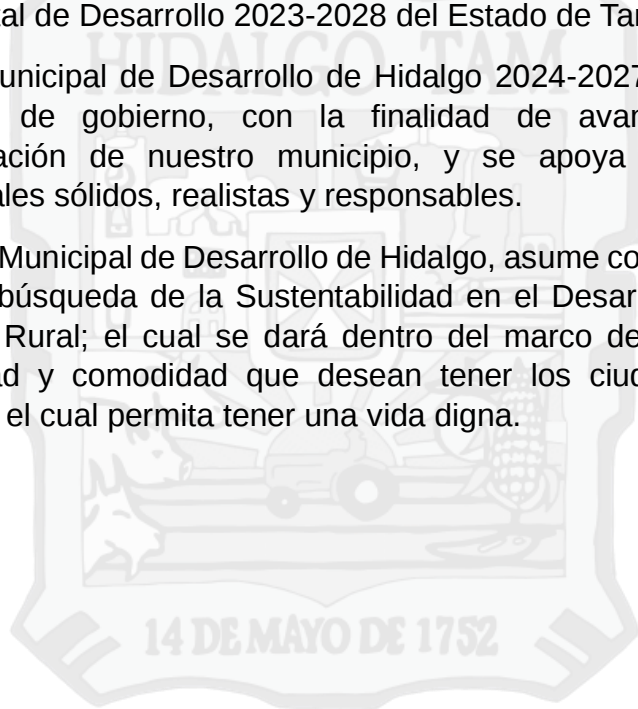
Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2024 – 2027 del municipio de Hidalgo, es el documento rector que contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos que deberán llevarse a cabo para impulsar el crecimiento económico, social y urbano con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de los hidalguenses.

Con la realización de este Plan se cumple con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los 100 pasos para la Transformación, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Estado de Tamaulipas.

El Plan Municipal de Desarrollo de Hidalgo 2024-2027, establece tres ejes de gobierno, con la finalidad de avanzar en la transformación de nuestro municipio, y se apoya de 4 ejes transversales sólidos, realistas y responsables.

Este Plan Municipal de Desarrollo de Hidalgo, asume como premisa básica la búsqueda de la Sustentabilidad en el Desarrollo Social, Urbano y Rural; el cual se dará dentro del marco de seguridad, tranquilidad y comodidad que desean tener los ciudadanos de Hidalgo, y el cual permita tener una vida digna.

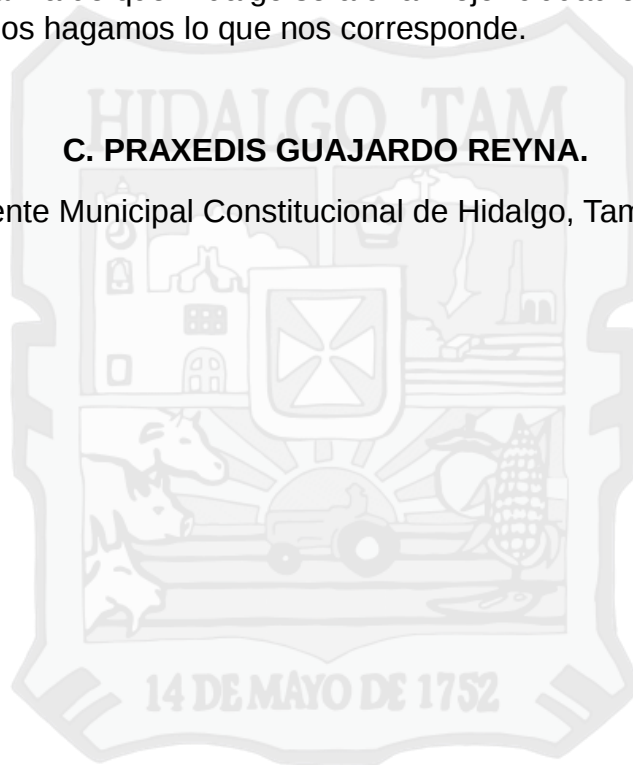


Mensaje del Presidente

Agradezco la confianza brindada por los hidalguenses en las pasadas elecciones para darme la oportunidad y la dicha de presidir esta Administración, en la cual, trabajaremos incansablemente durante los próximos tres años para cumplir con lo establecido en este Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de que mujeres y hombres, niñas y niños, jóvenes y adultos mayores tengan a bien una esperanza de que Hidalgo será una mejor ciudad en la medida en que todos hagamos lo que nos corresponde.

C. PRAXEDIS GUAJARDO REYNA.

Presidente Municipal Constitucional de Hidalgo, Tamaulipas.



Fundamento Legal para la Planeación del Desarrollo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO 115

FUNDAMENTO DEL MUNICIPIO LIBRE PARA QUE LOS ESTADOS PUEDAN ADOPTAR COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Los Estados adoptaran, para su régimen anterior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

ARTÍCULO 26

FUNDAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización

política, social y cultural de la nación. (Párrafo reformado DOF 05-06-2013).

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. (Párrafo reformado DOF 10-02-2014).

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

ARTÍCULO 116

DIVISIÓN DEL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS

El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrá reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PLANEACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN

ARTÍCULO 12

En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

ARTÍCULO 13

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 17

Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo con las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

SISTEMA GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

ARTÍCULO 22

La planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan

Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

DEL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA

ARTÍCULO 54

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 131

MUNICIPIOS INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y sus ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes que en materia municipal expida la Legislatura, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas

jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En todos los casos deberá de hacerse posible la participación ciudadana y vecinal.

Las leyes reglamentarias establecerán las formas de organización y administración municipal, de conformidad con las bases siguientes:

- I. Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia, y legalidad.

ARTÍCULO 134

MUNICIPIOS FACULTADOS EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO

Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- II. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 182

LOS AYUNTAMIENTOS FORMULARÁN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

ARTÍCULO 187

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

LEY NACIONAL DE PLANEACIÓN

Se fundamenta en los mandatos de la Ley Nacional de Planeación, de acuerdo con lo establecido en sus Artículos 1, fracción IV; 2; 20;

21; 33; 34, fracción II, y los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Este Plan Municipal de Desarrollo observa los mandatos de la Ley Estatal de Planeación, establecidos en sus Artículos 1 al 13; 15; 17; 21; 22; 24; 26; 28; 33; 43; 44; 45; 55 y 57, aquéllos del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, en sus Artículos 182 al 188.

Diagnostico económico y sociodemográfico de Hidalgo

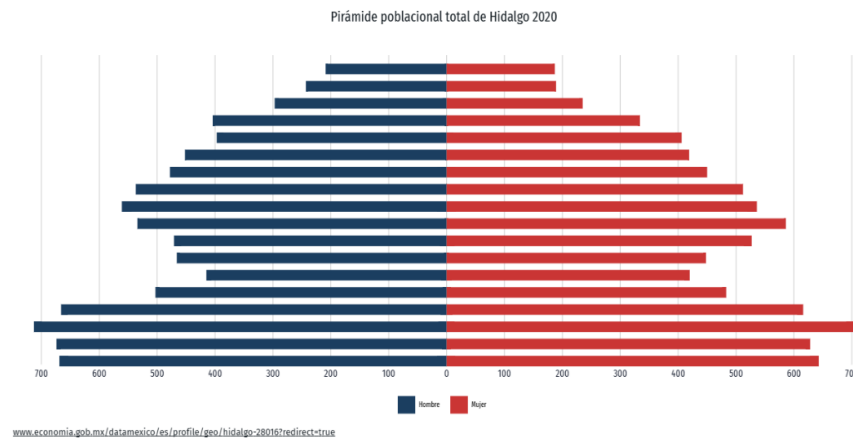
LA POBLACION DE HIDALGO

En 2020, la población en Hidalgo fue de 17,012 habitantes (51.1% hombres y 48.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Hidalgo decreció un -28.5%.

AÑO	HABITANTES
1990	26,320
1995	26,297
2000	24,281
2005	23,357
2010	23,793
2015	22,540
2020	17,012

El mayor número de población se concentra en las localidades de Hidalgo, Cruz y Carmen, Cruz y Cruz, Oyama y Estación Santa Engracia, representando el 62.7 por ciento del total de 17,012 habitantes del municipio.

La población total de Hidalgo en 2020 fue 17,012 habitantes, siendo 8,323 (48.9%) mujeres y 8,689 (51.1%) hombres.



PIRAMIDE DE POBLACION DE HIDALGO EN EL AÑO 2020.
FUENTE: ELABORADO CON DATOS CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2020. INEGI.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (1,417 habitantes), 0 a 4 años (1,312 habitantes) y 5 a 9 años (1,302 habitantes). Entre ellos concentraron el 23.7% de la población total.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 33.2% y 24.5%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 41.8% y 38.8%, respectivamente.

MIGRACIÓN

La población del municipio de Hidalgo está conformada de acuerdo con el lugar de su nacimiento, así tenemos que la mayoría es de Tamaulipas con un 91.5 por ciento, mientras que el 8.1 por ciento son de otra entidad del país.

RELIGIÓN

La libertad de creencia religiosa de los habitantes en el municipio de Hidalgo se integra por el 77.0 por ciento de personas que profesan la religión católica, el 15.7 por ciento ejercen la religión

protestante cristiano evangélico, mientras que el 7.4 por ciento no tienen alguna religión o adscripción religiosa.

VIVIENDA

La cobertura de servicios públicos en las viviendas se encuentra en un 96.3 por ciento en el rubro de agua entubada y en un 98.7 por ciento lo referente a la energía eléctrica, sin embargo, con relación al drenaje abarca un 68.2 por ciento del total de 5,454 viviendas del municipio. El 84.3 por cientos de las viviendas del municipio tienen contruidos los pisos con cemento o firme, mientras que el 4.4 por ciento aún los tienen contruidos de tierra.

La habitación de vivienda en el municipio está distribuida de tal manera que el 76.7 por ciento tiene la casa en un terreno, mientras que el 23.3 por ciento de las casas comparte el terreno con otras.

Cobertura de servicios de vivienda		
	Porcentajes	
Viviendas totales 2020	5,454	
Con agua entubada	5,250	96.3%
Con drenaje	3,717	68.2%
Con energía eléctrica	5,382	98.7%
Promedio de ocupantes	3.1	3.1
Tinaco	1,662	30.5%
Cisterna o aljibe	86	1.6%

POBREZA Y MARGINACIÓN

Actualmente hay consenso de que la pobreza no es únicamente un problema de falta de ingreso, sino que tiene una naturaleza multidimensional. La Ley General de Desarrollo Social señala que la pobreza debe medirse a través de ocho dimensiones: ingreso, rezago educativo, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, grado de cohesión social. Según

el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población en situación de pobreza multidimensional es aquella cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. Por su parte, la pobreza extrema ocurre cuando una persona presenta tres o más carencias sociales y su ingreso es menor al valor de la canasta alimentaria.

En el siguiente cuadro se muestra la situación de la pobreza multidimensional en el 2020.

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	HABITANTES
Número de personas	100%	17,012
POBREZA MULTIDIMENSIONAL		
Pobreza	69.8%	11,874
Vulnerable por carencias sociales	22.7%	3,862
Vulnerable por ingresos	3.0%	510
No pobre y no vulnerable	4.5%	766
INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES		
Rezago educativo	21.6%	
Acceso a los servicios de salud	20.6%	
Acceso a la seguridad social	77.0%	
Calidad y espacios de la vivienda	10.3%	
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	54.6%	
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	8.7%	
BIENESTAR		
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	72.8%	

Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	35.0%	
---	-------	--

FUENTE: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL.
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En la actualidad estar comunicado e informado es básico para las actividades cotidianas, sobre todo que el avance tecnológico en el mundo día a día evoluciona constantemente, en este sentido, los instrumentos que se requieren para realizar cualquier trámite o comunicación son el teléfono celular, la computadora y el internet, así como aparatos electrónicos para información y esparcimiento como la radio y la televisión.

En la siguiente tabla se muestra que el 87.1 por ciento de las viviendas cuentan con teléfono celular, el 10.6 por ciento poseen computadora o laptop o tablet y el 28.7 por ciento tienen el servicio de internet, así mismo, el 58.5 por ciento cuentan con radio y el 89.9 por ciento con televisión.

MEDIO ELECTRÓNICO	VIVIENDAS	PORCENTAJE
Televisor	4,901	89.9%
Radio	3,193	58.5%
Línea telefónica fija	521	9.6%
Teléfono celular	4,752	87.1%
Computadora, laptop o tablet	576	10.6%
Internet	1,563	28.7%

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

La infraestructura terrestre carretera y ferroviaria es primordial para el traslado de personas, bienes y servicios por medio de transporte de carga y pasajeros, así como para comunicar a las localidades permitiendo la integración al desarrollo local, estatal y nacional.

En caso del municipio de Hidalgo pasa la carretera nacional número 85 que va de Ciudad Victoria a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo, cruza también con una longitud de 45 kilómetros la vía

ferroviaria que une a Tampico y Monterrey; cuenta con una aeropista de corto alcance en la Ex-Hacienda de Santa Engracia.

EDUCACIÓN

Convencionalmente se espera que los hombres y las mujeres al cumplir los 15 años tengan sus estudios básicos terminados; de no ser así, se considera que están en situación de “rezago educativo”.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Hidalgo fueron Secundaria (4.96k personas o 39.9% del total), Primaria (4.77k personas o 38.3% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (1.43k personas o 11.5% del total).

El municipio de Hidalgo tiene 114 escuelas, de las cuales 37 son de Preescolar, 51 de Primaria, 12 de Secundaria (9 son Telesecundarias), 5 de Bachillerato, 4 de Educación Especial, 2 Centros de Atención Múltiple, CAM, 2 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, USAER y 1 de Educación para el Trabajo.

Durante los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021 se presentó una pandemia llamada Covid 19, que afectó considerablemente la salud de la población y tuvo repercusiones en la vida cotidiana de las personas y particularmente en la enseñanza educativa del país.

Ante esta situación, el gobierno federal implementó un programa para sustituir la impartición de clases de forma presencial a distancia de manera virtual, los resultados no fueron los esperados por la falta de recursos materiales, técnicos y humanos para llevarla a cabo, aunado a la carencia de aparatos electrónicos y conectividad de la gran mayoría de los estudiantes en la nación.

SALUD

La atención a la salud de la población es de suma importancia y prioridad que debe proporcionar las instituciones gubernamentales del ramo, el municipio de Hidalgo tiene 18 unidades médicas de las

cuales son 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, 1 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, 7 de IMSS Prospera y 9 de la Secretaría de Salud Estatal. El número de afiliados a servicios de salud son 14,163 personas que representan el 83.3 por ciento del total de la población en el municipio.

MEDIO AMBIENTE

Conservar el medio ambiente es indispensable para la persistencia humana, flora y fauna, en los últimos años la disminución de los recursos naturales como el agua ha sido considerable, las consecuencias las estamos padeciendo en el mundo de manera alarmante, así como, los altos índices de contaminación ambiental, terrestre y cuerpos hídricos, han provocado el cambio climático que cada vez se presenta más extremo y devastador para la supervivencia en el planeta.

El Estado de Tamaulipas es rico en recursos naturales que le permiten ser una de las entidades con mejores condiciones para vivir, en el caso del municipio de Hidalgo su territorio está conformado por diferentes tipos de vegetación que lo hace apto para desarrollar diversas actividades productivas.

La generación de residuos sólidos provoca una considerable proporción de contaminantes en el medio ambiente, los esfuerzos realizados por las autoridades gubernamentales para su tratamiento y disminución de efectos nocivos no han sido los suficientes, por lo que es necesario implementar mejores medidas en el proceso de recolección, traslado y depósito final, con medios e instrumentos administrativos y técnicos acorde a las normas establecidas por las dependencias del ramo.

El municipio cuenta con dos sitios de disposición final ubicado en la carretera número 85 Ciudad Victoria-Monterrey, kilómetro 73, el predio es municipal, con una superficie del tiradero a cielo abierto de 2 hectáreas. Para la recolección y traslados de los residuos

sólidos se utilizan 3 vehículos de motor recolector compactador de 20 yrd3 .

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Municipio de Hidalgo tiene como base la alineación a la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, presentado por el presidente Andrés Manuel López Obrador y con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 presentado por el gobernador Américo Villarreal Anaya, considerando los Ejes generales de Gobierno al servicio del pueblo, Política social para el bienestar y Progreso económico inclusivo y sostenible.



En el mismo tenor, la Administración 2024-2027 opta por tomar de base los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

EJE DE GOBIERNO AL SERVICIO DEL PUEBLO

Brindar seguridad a los hidalguenses y la mejora de la función pública en nuestro municipio, son de vital importancia en nuestra administración. La mejora continua mediante evaluaciones constantes a los servidores públicos garantizara un buen manejo de la administración pública, lo que promueve el manejo de finanzas sanas, transparentes, teniendo el control absoluto de que no se presentaran actos de corrupción.

EJE DE POLÍTICA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

El desarrollo de nuestra localidad es de suma importancia para el crecimiento y bienestar de cada uno de los habitantes. Con ello, brindamos oportunidades para que cada ciudadano se sienta seguro de construir su patrimonio dentro de nuestra localidad. Para contribuir a dicho fin, este eje contiene temáticas referentes al bienestar social, derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas con discapacidad, salud, cultura, activación física y deporte, vivienda, educación, así como ciencia y tecnología.

EJE DE PROGRESO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE

El progreso de nuestro municipio debe basarse en el uso adecuado de los recursos con los que contamos, lo cual, nos brindara el bienestar de todos los que vivimos en él. Es por ello por lo que, el desarrollo económico es el resultado de proveer solución a las necesidades de cada uno de los hidalguenses, desde brindarles mejoras a los servicios básicos, rehabilitación de caminos, desarrollo rural, medio ambiente.

EJES TRANSVERSALES

El eje transversal **Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos (RI)**, tiene como finalidad garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.

Por su parte, el propósito del eje **Participación Ciudadana (PC)** es promover el involucramiento de la población en asuntos de interés público para la generación de un mayor bienestar social, económico y ambiental.

Por otro lado, el eje transversal **Desarrollo Sostenible (DS)** es indispensable para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, mediante el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.

Por último, el eje transversal **Combate a la Corrupción (CC)** está diseñado para combatir la corrupción en la función pública, con la finalidad de garantizar los recursos públicos para que sean ejercidos efectivamente en beneficio de los hidalguenses.

Eje 1. Gobierno al Servicio del Pueblo

Brindar un servicio eficaz y eficiente a los ciudadanos de Hidalgo, es la meta de la actual administración. Buscaremos continuamente el manejo de las finanzas públicas en beneficio de la ciudadanía, todo esto, implementando mecanismos de evaluación continua a la gestión pública con la finalidad de detectar nuestras fortalezas y debilidades.

Mejora de la Gestión Pública

Objetivo

Contar en nuestra administración municipal con personal capacitado para atender eficientemente a cada uno de los ciudadanos de nuestro municipio.

Estrategia

Propiciar las condiciones laborales óptimas que permitan el desarrollo de cada uno de los servidores públicos.

Líneas de acción

- Compromiso por parte de nuestros servidores públicos con la ciudadanía en general, con la finalidad de atenderlos de la mejor manera.
- Implementar mecanismos de mejora continua del clima laboral en cada una de las dependencias.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación en materia laboral.
- Actualización de bienes muebles e inmuebles del gobierno municipal.
- Mejorar la calidad de los bienes y servicios que ofrece el gobierno municipal.
- Convenios con instituciones de enseñanza para la capacitación de servidores públicos.

Estrategia

Transformar los procesos y procedimientos institucionales dando un enfoque innovador y tecnológico, que facilite la operación entre ciudadano y gobierno municipal.

Líneas de acción

- Digitalizar los servicios que ofrece el gobierno municipal.
- Impulsar la cultura digital entre los funcionarios públicos.
- Implementar mecanismos de comunicación.
- Establecer lineamientos para el reciclaje y reuso de materiales tecnológicos.

Estrategia

Desarrollar y facilitar de productos y servicios tecnológicos que permitan el acceso a la información pública y haga más eficiente el trabajo de los servidores públicos.

Líneas de acción

- Adquisición de equipos de cómputo y software para los diferentes departamentos de la presidencia municipal.
- Capacitación continua al personal en el uso de recursos tecnológicos.

Estrategia

Impulsar la evaluación y mejora de la gestión en las diferentes dependencias de la Administración Pública.

Líneas de acción

- Manejar de forma responsable y transparente el uso y manejo de los recursos públicos.
- Modernizar y mejorar la captación de ingresos propios y los diferentes servicios que presta el municipio, mediante el uso de plataformas tecnológicas.
- Difusión a la ciudadanía sobre la cultura de pago de servicios y obligaciones, con la finalidad de generar mayores ingresos, los cuales puedan ser aplicados en mejoras en los servicios prestados.
- Incentivar a la población a participar en la toma de decisiones de nuestro municipio, así como para la creación de programas y acciones en beneficio de los hidalguenses.

Estrategia

Promover acuerdos de colaboración y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, así como autoridades ejidales y sociedad civil, con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Líneas de acción

- Promover espacios públicos más seguros para el esparcimiento social.

- Atención de las necesidades de la ciudadanía en general.
- Rehabilitación, mantenimiento y ampliación de los servicios de alumbrado público, el cual sea eficiente, sustentable y moderno.
- Implementación de señalamientos viales en espacios públicos y educativos.
- Promover la educación vial en la ciudadanía.
- Difundir a la ciudadanía en general, sobre la importancia de contar con documentos vehiculares actualizados.
- Orientar acciones para la integración familiar.
- Procurar y fortalecer la cultura de previsión entre los habitantes, sobre los riesgos y diferentes mecanismos de protección.
- Fomentar la solidaridad en la ciudadanía, brindando medicamentos, así como traslados médicos y apoyos a familias en momentos de duelo.
- Mejoramiento de vialidades y caminos rurales.
- Mejora de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cabecera municipal y ejidales.
- Promover la cobertura total de servicios de salud y atención médica.
- Mejoramiento de infraestructura y servicios de los centros de salud del municipio.

Eje 2. Política Social para el Bienestar

Como objetivo primordial de este eje, nuestro gobierno municipal trabajara con la finalidad de promover el bienestar de los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, promoviendo la cultura y el deporte, y apoyando a los mas necesitados brindando apoyos para una vivienda digna.

Bienestar Social de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Objetivo

Ampliar y mejorar las condiciones de infraestructura básica buscando mejorar los niveles de calidad de vida y acceso a oportunidades de superación en condiciones de igualdad en las familias.

Estrategia

Establecer convenios de coordinación entre instancias federales, estatales y sociedad civil, con la finalidad de buscar el bienestar social de los habitantes del municipio.

Líneas de acción

- Gestionar y aplicar los recursos para atender y ampliar los servicios básicos en el sector rural y urbano de nuestro municipio.
- Integrar comités de participación ciudadana para dar a conocer los diferentes programas sociales con transparencia.
- Diseñar y fomentar campañas basadas en la integración familiar, solidaridad y equidad social.
- Diseñar y ejecutar proyectos de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado, así como de agua potable y alumbrado público en la cabecera municipal y localidades del municipio.
- Rehabilitación de caminos rurales que permitan a las comunidades el traslado y comunicaciones entre las mismas.
- Gestionar recursos para aplicarlos en el mejoramiento de vialidades, rehabilitación y embellecimiento de espacios públicos de esparcimiento público y áreas deportivas.
- Gestionar ante instancias federales y estatales la construcción, rehabilitación y mejoramiento de viviendas, mediante recursos públicos y la participación ciudadana.

Estrategia

Otorgar atención médica oportuna y de calidad a todos los habitantes del municipio, previniendo el control de enfermedades y riesgos sanitarios.

Líneas de acción

- Promover la cobertura de los servicios de salud y atención médica.
- Apoyar con traslados y atención médicos a enfermos.
- Fomentar de la mano con el gobierno federal y estatal campañas médicas de prevención de enfermedades y atención de salud.
- Gestionar el mejoramiento de la infraestructura y servicios prestados en los centros de salud del municipio.
- Implementar programas de educación física en los distintos niveles educativos.

Estrategia

Promoción de la participación de las autoridades educativas de los diferentes niveles para contar con una educación de calidad, proveyendo recursos para mejorar la infraestructura educativa, mediante acuerdos de colaboración y la participación de la sociedad educativa y padres de familia.

Líneas de acción

- Promover la ampliación, rehabilitación y construcción de infraestructura educativa.
- Promover al equipamiento de mobiliario de oficina y tecnológico a las diferentes instituciones educativas.
- Gestionar recursos para el estímulo educativo mediante becas.
- Gestionar recursos para la entrega de desayunos escolares.
- Entrega de material deportivo para el mejoramiento y aprovechamiento físico de los estudiantes.

Estrategia

Incentivar a la participación de jóvenes, así como hombres y mujeres en actividades sociales, culturales, deportivas, académicas y económicas que se llevan a cabo en nuestro municipio.

Líneas de acción

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus aspiraciones y derechos de desarrollo.
- Promoción de programas de prevención de enfermedades en jóvenes y mujeres.
- Gestionar programas y recursos para que las mujeres puedan emprender negocios.
- Gestionar recursos para incentivar a los jóvenes por medio de becas a seguir con sus estudios.

Estrategia

Elevar la calidad de vida de personas con discapacidad y capacidades diferentes, brindándoles oportunidades de desarrollo con la disminución de pobreza y rezago social.

Líneas de acción

- Gestionar ante instancias federales y estatales la atención de salud gratuita y alimentación a las familias de escasos recursos.
- Fomentar la generación de empleos en las localidades con menores ingresos y mayores carencias, dando prioridad a los que más lo necesitan e incluyendo a las personas con discapacidad y/o capacidades diferentes.
- Alentar a la creación de pequeñas empresas y fortalecer el crecimiento de las ya existentes, las cuales puedan incentivar la actividad económica de las familias, comunidades y regiones más marginadas de nuestro municipio

Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible

Estamos comprometidos con nuestra ciudadanía en buscar el progreso económico de nuestro municipio, mediante el apoyo del Gobierno del Estado y la Federación, gestionando programas para garantizar mejores condiciones de vida de los y las hidalguenses. Para ello, brindaremos los recursos naturales de manera racional, con la finalidad de garantizar un buen futuro a las nuevas generaciones.

Impulsaremos el desarrollo, producción, procesamiento y comercialización de los productos pecuarios, agrícolas, forestales y pesqueros de nuestro municipio.

Desarrollo sustentable de los recursos naturales

Objetivo

Impulsar la producción, procesamiento y comercialización de los productos del campo que permitan mejorar las condiciones de vida de la población del medio rural.

Estrategia

Gestionar ante instancias federales y estatales programas y acciones que permitan ampliar y mejorar los productos del campo.

Líneas de acción

- Fortalecer el comercio de los productos agropecuarios de la localidad, con los mercados cercanos.
- Gestionar la promoción de los productos pecuarios, agrícolas, forestales y pesqueros que brinda nuestro municipio.
- Impulsar el crecimiento y mejoramiento genético del ganado local.
- Creación de campañas sobre la protección ambiental forestal.

- Incentivar a los diferentes sectores de la población en la conservación y explotación moderada de los recursos naturales de manera sustentable.
- Gestionar proyectos productivos para elaboración de productos derivados de la madera y herbolarios en las localidades.

Estrategia

Impulsar acciones que mejoren el cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales en beneficio de los hidalguenses.

Líneas de acción

- Promover campañas de conservación, cuidado y utilización racional del agua.
- Efectuar campañas de limpieza y gestión de infraestructura para el uso y depósito de desechos.
- Gestionar recursos para la construcción, ampliación y rehabilitación de drenaje sanitario, pluvial, lagunas de oxidación, para una mejor disposición de los desechos sólidos.
- Realizar campañas de concientización ante la población, sobre el no tirar basura.
- Fomentar la conservación de la flora y fauna entre la población de nuestro municipio.

Estrategia

Generar las condiciones óptimas para el aprovechamiento turístico, de recursos naturales y paisajes de nuestro municipio, mejorando la economía de los prestadores de servicios y familias de nuestra localidad.

Líneas de acción

- Difusión de los lugares turísticos con los que cuenta nuestro municipio.

- Gestionar recursos para la capacitación sobre prácticas comerciales de bienes y servicios a los habitantes de nuestra localidad.
- Gestionar recursos para la rehabilitación y mejora de los accesos a destinos turísticos.
- Promoción de la gastronomía local y diferentes productos.

Hidalgo Tamaulipas

RESEÑA HISTORICA

Villa fundada el 19 de mayo de 1752, con el nombre de Santo Domingo de Hoyos, cerca del sitio en que se estableció la misión de San Antonio de los Llanos, fundada a su vez en 1709. Fueron 180 los pobladores; su Capitán Domingo de Unzaga, autoridad civil y militar de la Villa, les había costado el traslado desde sus lugares de origen.

En 1757 ya habían fabricado su templo de cal y canto, administrado por dos religiosos del Colegio Apostólico de Guadalupe, Zacatecas, el cual tenía una capilla de media naranja consagrada para sagrario. En ese año, ya algunas de las casas de la Villa eran también de cal y canto, otras de adobe y las demás estaban construidas con horcones y cañas, con cubierta de zacate; la población ascendía a 576 personas, incluyendo al capitán y los indígenas Tlaxcaltecas; se dedicaban principalmente al comercio de cebos, pieles y lanas que remitían a Veracruz en la goleta de José de Escandón; el comercio se desarrolló gracias a la buena calidad de los pastos de sus tierras, como lo acreditan los varios ranchos (ganaderos) que han establecido los vecinos en su territorio y con particularidad la hacienda del capitán Don Domingo Unzaga, nombrada San José de la Mesa, en cuyo beneficio consiguen grandes progresos que experimentan también las haciendas de ganado menor que en su jurisdicción pastan.



Desde mediados del siglo XVIII, los españoles que entraban por el sur y llegaban por el poniente del actual territorio tamaulipeco a pastar su ganado lanar, les permitió establecer, entre otras, la Hacienda de Santa Engracia.

Por decreto del Congreso del Estado del 9 de septiembre de 1828, se le concedió el nombre de Villa Hidalgo, en honor del padre de la patria Don Miguel Hidalgo y Costilla.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTORICOS

- 1752. El 19 de marzo, fundación de Santo Domingo de Hoyos, hoy Villa de Hidalgo.
- 1828. El 9 de septiembre se le concede el título de Villa Hidalgo en honor al padre de la patria.

PERSONAJES ILUSTRES

- **Julián Cerda** militar y héroe en la guerra de la intervención francesa (1893).
- **Juan Gojón** militar y político, fue gobernador interino de Tamaulipas de 1877-1884.
- **Gabriel Méndez Ortiz** (– 1866).

- **Pedro José Méndez Ortíz** Destacado militar y héroe en la guerra en contra de la intervención francesa, nació en el rancho de San Agustín (1836-1866) también conocido como el enchilado.
- **José Ma. Sánchez García** (– 1966)

MONUMENTOS HISTÓRICOS

Monumentos a Pedro Jose Méndez y Miguel Hidalgo, en la Plaza Principal.

MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS

Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, construcción que data de mediados del siglo XVIII; Estación del ferrocarril, construida en el presente siglo, ruinas de la hacienda de San Juan; Ex-hacienda de la Mesa, Establecida en 1752, a fines del siglo XIX la adquirió el General Manuel González, quien fuera Presidente de la República; Hacienda de Santa Engracia, fundada en 1667; iglesia del Chorrillo; torre de la iglesia de Santo Domingo de Hoyos, actualmente Hidalgo. En 1756 ya existía una capilla utilizada como sagrario de la parroquia. La torre es una esbelta estructura de dos cuerpos rematada con columnas salomónicas.



FIESTAS POPULARES

Los días 17, 18 y 19 de marzo se lleva a cabo la celebración de San José, en los ejidos de la Mesa y el Chorruto. Se trata de una celebración que involucra a la Virgen de Guadalupe y al Señor San José. Data de finales del siglo XVIII, cuando esta región era ruta de las pastorías trashumantes novohispanas, generándose la veneración por Guadalupe en una gruta de la montaña. La fiesta consiste en llevar a San José, ubicado en la capilla de la ex-hacienda de la Mesa hasta la gruta, acompañándolo con una peregrinación de cuadros de danza, pastorela y visitantes, bailando constantemente estos grupos en el atrio de la iglesia-gruta. A esta celebración acuden peregrinos de todo Tamaulipas, Nuevo León, Norte de San Luis Potosí y de mexicanos radicados en los Estados Unidos. Pueden asegurarse de que se trata del primer santuario popular del noreste de México.

Se realizan eventos tradicionales como la feria de la naranja, que se celebra en el mes de agosto y donde incluyen peleas de gallos,

emparejes de caballos, bailes populares y tradiciones mecánicas, además hay un centro turístico religioso denominado El Chorrillo celebrando sus fiestas el 18 y 19 de marzo. Existe un centro arqueológico denominado Hacienda La Mesa, que data del siglo XVIII y también el casco de la Hacienda Santa Engracia, que data del siglo XIX. En la cabecera municipal se encuentran dos plazas, una llamada Pedro José Méndez y la otra Hidalgo; se cuenta además con parques infantiles construidos por el Instituto Tamaulipeco de Bellas Artes para la diversión y esparcimiento de los niños.

LOCALIZACIÓN

Pertenece a la subregión Victoria No. 4 del Estado de Tamaulipas y su cabecera municipal, Villa de Hidalgo, se encuentra localizada a los 24° 9' 18" latitud norte y a los 1° 5' 12" longitud oeste, a una altitud de 400 metros sobre el nivel del mar. El Municipio cuenta con extensión territorial de 2,142.43 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.33 por ciento del total de la entidad.

Colinda al Norte con el Municipio de Villagrán; al Sur con el de Güémez; y al Este con los de San Carlos y Padilla y al Oeste con el Estado de Nuevo León; está integrado por 179 localidades de las cuales las más importantes son: Hidalgo, Guillermo Zúñiga, Oyama, Independencia, San José de Santa Engracia, Ejido Hidalgo, El Sauz, Cruz y Cruz, Cruz y Carmen, Estación Cruz, Estación Santa Engracia y El Tomaseño.

HIDROGRAFÍA

El Municipio cuenta con varios ríos de caudal permanente, como son el San Antonio, que atraviesa el Municipio y nace en la Sierra Madre Oriental; se incorpora en la porción media del territorio a las corrientes de los Ríos Blanco y Purificación, aumentando el caudal de este último. Hacia el sur del territorio se localiza el río Corona y los escurrimientos de estos vierten sus aguas en la Presa Vicente Guerrero.

CLIMA

El clima predominante es de tipo sub-húmedo, semicálido y extremoso; la precipitación media es de 700 milímetros; la temperatura mínima es de 2°C y la máxima de 41°C.

OROGRAFÍA

Presenta dos características de relieve; al occidente del Municipio es montañoso, ocupando un 28 por ciento de la superficie y el resto de este en un plano inclinado y ligeramente ondulado.

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO

Existen varios tipos de suelos. Al suroeste los montañosos y forestales (hiosoles y xerosoles); en la mayor extensión del territorio se encuentran los suelos verticales que son aptos para la agricultura; al norte, en una pequeña porción, el suelo es casteñozem cálcico, poco apto para la agricultura. En lo que respecta a la tenencia del suelo 118, 928 hectáreas pertenecen al régimen ejidal, distribuidos en 61 ejidos y 26,309 hectáreas son de pequeña propiedad.

FLORA Y FAUNA

En el área de la Sierra Madre, la vegetación presenta una asociación de bosque caducifolio y escleroaciculifolio. En las laderas de la sierra la vegetación es de matorral alto subinerme y el resto del Municipio, sobre el plano inclinado, aparecen asociaciones de matorral caducifolio espinoso.

Existen animales silvestres tales como el ganso canadiense, venado y paloma ala blanca.



C. PRAXEDIS GUAJARDO REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027